II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE AYALA

Extracto del Decreto de fecha 23 de octubre de 2026 dictado por el alcalde del Ayuntamiento de Ayala por el que se convocan subvenciones a las Juntas Administrativas del municipio de Ayala para gastos de ejecución de obras y honorarios técnicos, para el año 2026

BDNS(Identif.): 937599.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/937599).

Primero. Beneficiarias

Todas las Juntas Administrativas del municipio de Ayala podrán solicitar las subvenciones.

Segundo. Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto regular subvenciones, con carácter finalista, a las Juntas Administrativas del municipio de Ayala, para financiar los gastos de ejecución de obras y gastos correspondientes a honorarios técnicos, durante el año 2026.

Tercero. Bases reguladoras

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones han sido aprobadas por Decreto de Alcaldía número 2026-645 de fecha 23 de octubre de 2026.

Las bases reguladoras están contenidas en ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones a las Juntas Administrativas del municipio de Ayala, para gastos de ejecución de obras y honorarios técnicos, publicada en el BOTHA número 25, de fecha 28 de febrero de 2018.

Cuarto. Cuantía

El procedimiento de concesión, por la naturaleza de la subvención a que se refiere, se tramitará por el prorrateo, con los límites establecidos en las bases reguladoras, entre las beneficiarias, del importe global máximo destinado a la presente subvención, que, en el presupuesto municipal para 2025, es la consignación presupuestaria de las siguientes aplicaciones del presupuesto de gastos:

Partida 943.734000: 35.000,00 euros.

Partida 943.734001: 35.000,00 euros.

Cada junta administrativa podrá solicitar subvención para una única obra. Se podrá solicitar el tipo de obras que se relacionan en las bases de la convocatoria.

Para el cálculo de la subvención que corresponda se primarán en todo caso las obras de infraestructura básica (según lo recogido en la base 3.1.2. a), y de la forma establecida en la Ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones a las juntas administrativas del municipio de Ayala, para gastos de ejecución de obras y honorarios técnicos.

D.L.: VI-1/1958 ISSN: 2254-8432

Se subvencionará el cincuenta por ciento de los honorarios técnicos que se relacionan en las bases de la convocatoria. Cada junta administrativa podrá solicitar subvención para tantos honorarios como desee, no obstante, se estable un límite anual de subvención de 6.000,00 euros por cada junta administrativa para todas las solicitudes presentadas.

En el supuesto en que con el importe máximo de la aplicación presupuestaria consignada para este tipo de ayudas no se pudieran atender todas las solicitudes presentadas, se procederá conforme a lo establecido en la Ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones a Las Juntas Administrativas del municipio de Ayala, para gastos de ejecución de obras y honorarios técnicos.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de 20 días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria en el BOTHA.

Sexto. Otros datos

Se deberán presentar cumplimentados todos los anexos correspondientes a la solicitud.

Respaldiza, 23 de octubre de 2026

El Alcalde
PRUDENCIO OTEGUI ECHEVARRÍA

D.L.: VI-1/1958 ISSN: 2254-8432

Firmante: CN=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, SERIALNUMBER=P0100000I, OU=SELLO ELECTRONICO, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-P0100000I, O=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, C=ES
Emisor del certificado: CN=EAEko HAetako langileen CA - CA personal de AAPP vascas (2), OU=AZZ Ziurtagiri publikoa - Certificado publico SCA, O=IZENPE S.A., C=ES
Número de serie: 267116
Fecha de firma: 2026.11.02 06:51:15 Z